

PATENTE DE NAVEGACION

Vol : 340

Sección: historia

Nº : 3

Año: 1864

Patente de navegacióm expdedida por el capitán del Puerto.

Foj: 1

El Supremo Decreto de 1.º de Enero de 1864 establece lo siguiente :

Artículo 2.º Las embarcaciones de exclusivo cabotage obtendrán una patente de dos pesos por cada viage de mas de doce leguas del puerto de su registro.

Se le con cargo de este puerto el Baylebot Nacional "Joven del Carmen" a cargo de su Patron D. Eduardo Benito con cuatro peones de tripulacion para la Villa or Concepcion.

Almision Abril 24 de 1864

José M. Ybarra

Cap. del Puerto

Imprenta Nacional.

PATENTE DE NAVEGACION
PARA BUQUES DE CABOTAGE.

VALOR



2 PESOS.

El Supremo Decreto de 1.º de Enero de 1864 establece lo siguiente :

Artículo 2.º Las embarcaciones de exclusivo cabotage obtendrán una patente de dos pesos por cada viage de mas de doce leguas del puerto de su registro.

Salte con carga de este puerto el Paquebot Nacional "Joven del Carmen" a cargo de su Patron D. Eduardo Benítez, con cuatro peones de tripulación para la Villa or Concepcion.

Atención Abril 24 or 1864

Jose M. Ybarra

Cap. del Puerto

Imprenta Nacional.